AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº. 10/2023, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

MEMORIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y TURISMO

Conforme a lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Concejalía ha ordenado la incoación del Décimo Expediente de modificación presupuestaria, para el corriente ejercicio 2023, por Crédito Extraordinario, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **160.355,76 €.**

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, al tener que realizarse una serie de gastos que no se pueden demorar a ejercicios posteriores, y que no están dotados en el Presupuesto vigente.

En concreto, se trata de crear diversas aplicaciones presupuestarias a las que poder imputar, por una parte, una serie de gastos en transferencias corrientes (capítulo 4), para la necesidad que los colectivos locales de referencia tienen de colaboración de este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad a las propuestas de cada delegación municipal, comprensivas del detalle de dichos gastos, y que se incorporan al presente expediente administrativo (GEX nº. 2023/10426); así como, por otro lado, un gasto de transferencia de capital (capítulo 7), para dar cobertura a una subvención nominativa a favor de la Cofradía de Jesús Nazareno, en orden a la colaboración de este Excmo. Ayuntamiento en la cofinanciación del gasto que, para dicha cofradía, va a suponer las labores de restauración de la imagen de San Cristóbal que se expone al público en la parroquia de Jesús Nazareno, de la localidad.

Las aplicaciones presupuestarias que se crean por medio del expediente son las siguientes:

Aplicación presupuestaria	**Denominación**	**Euros**
171.0.449.00	Parques y Jard. Tr. Cap. EGEMASA	105.355,76 €
231.0.480.16	Subv. Asociación Aliento de Vida	10.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):
1F27 070E 54D4 889A 287D
1F27070E54D4889A287D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Concejala Delegada de Presidencia, Hacienda, Turismo, Fondos Europeos y Agenda Urbana. CARRILLO NUÑEZ
pie_firma_conto_depu_01

311.0.480.12	Subv. Asociación Protectora Gatitud	4.000,00 €
334.0.480.22	Convenio Colaboración Cortogenial	8.000,00 €
341.0.480.05	Subv. Club Fam Bike Team	3.000,00 €
341.0.480.07	Subv. Club Ciclista de Puente Genil	1.500,00 €
341.0.480.08	Subv. Club Bádminton	2.000,00 €
341.0.480.11	Subv. Club Ciclista BTT	1.500,00 €
341.0.480.23	Subv. Club Gimnasia Rítmica	2.000,00 €
341.0.480.32	Subv. Club Atletismo Amigos del Canal	2.500,00 €
341.0.480.34	Subv. Grupo Activ. Naturaleza GAN	3.000,00 €
341.0.481.01	Subv. Club Natación Aguafría	2.000,00 €
341.0.481.04	Subv. Club Ocho Picos Trail	5.500,00 €
334.0.780.11	Subv. Cofradía Jesús Nazareno	10.000,00 €
Total Crédito Extraordinario		**160.355,76 €**

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del ejercicio anterior:

Aplicación presupuestaria	**Denominación**	**Euros**
870.00	**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES**	**160.355,76 €**

Por todo lo cual, se propone la elevación al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, del Décimo Expediente de Modificación presupuestaria, para 2023, por Crédito Extraordinario, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

Todo ello, previos los preceptivos informes de Intervención, conforme a lo preceptuado en la normativa vigente, aplicable en la materia.

En Puente Genil, firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):
1F27 070E 54D4 889A 287D
1F27070E54D4889A287D
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos)
Firmado por Concejala Delegada de Presidencia, Hacienda, Turismo, Fondos Europeos y Agenda Urbana. CARRILLO NUÑEZ
pie_firma_conto_depu_01